

TUMULATA EST AD IPSAM DOMUM: MEMORIA FUNERARIA Y ARISTOCRÁTICA DE CUATRO MUJERES EN LOS MONASTERIOS LEONESES DE SANTIAGO, SANTA CRISTINA Y SAN VICENTE

TUMULATA EST AD IPSAM DOMUM: FUNERAL AND ARISTOCRATIC MEMORY OF FOUR WOMEN IN THE LEONESE MONASTERIES OF SANTIAGO, SANTA CRISTINA AND SAN VICENTE

Juan Carlos García Cacho
Universidad de Puerto Rico
juan.garciacacho@upr.edu

Resumen: El siguiente trabajo tiene como objetivo estudiar en profundidad cuatro mujeres que donan sus bienes a monasterios e iglesias locales y, como beneficio, familiares difuntos suyos se hacen enterrar en los mismos. Esto ha sido interpretado desde la historiografía medieval como una práctica aristocrática. Revisamos esta hipótesis por medio del análisis de una serie de aspectos socio-económicos y políticos que caracterizan a la élite aristocrática encontrada en las fuentes relacionadas con el noroeste de la Península Ibérica entre los siglos X y XI. El mayor obstáculo para trazar un perfil completo de estas mujeres son las fuentes de esta época, que son muy oscuras y fragmentarias. Esto nos conduce a relativizar el nivel aristocrático de las mismas, si en efecto se trata de mujeres cuyo origen es aristocrático, o de mujeres en ascenso social al punto de acceder a la élite aristocrática asturleonese.

Palabras claves: Mujeres; Aristocracia; Alta Edad Media; Monacato; Sociedades locales.

Abstract: The purpose of this paper is to thoroughly analyze four women who donate their property to local churches and monasteries and in exchange deceased members of their families get buried in them. This has been interpreted by medieval historiography as an aristocratic practice. We will revise this hypothesis through the evaluation of a series of socio-economic and political aspect that describe the aristocracy found through the sources in the northwest part of the Iberian Peninsula between the tenth and eleventh centuries. The biggest problem when tracing a complete profile of these women are the sources itself in this period, which are very vague and fragmentary. This will lead us to relativize their aristocratic level to see if in fact we have identified women whose origins can be considered aristocratic, or if we are dealing in fact with women looking to ascend up to the point to get access to the asturleonese aristocratic elite.

Keywords: Women; Aristocracy; Early Middle Ages; Monasticism; Local societies.

Introducción

Dentro de los estudios altomedievales relacionados con la Península Ibérica, no cabe duda de la fuerte presencia de las mujeres en las fuentes diplomáticas de la época, sobre todo en las transacciones económicas.¹ Ello se explica en gran medida

¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. *La sociedad rural en la España medieval*. Madrid: Siglo XXI Editores,

porque en materia del derecho propietario, las mujeres eran iguales a los hombres en cuanto a la capacidad de adquirir y disponer de bienes propios.² Esta capacidad propietaria es significativa si la comparamos con otros contextos dentro de Europa para la misma época, como por ejemplo el alemán, en el cual las mujeres no podían disponer de sus bienes de manera independiente.³ En el contexto ibérico, dicha condición jurídica tampoco estuvo sujeta a la posición social y política que ocupaban, pues encontramos igualmente en las fuentes a mujeres miembros de la élite de poder como a aquellas provenientes de sociedades locales.⁴

Sin ánimo de ser exhaustivos, muchos ejemplos encontrados en los diplomas altomedievales confirman esto, como el caso de Elvira Ramírez, que durante su infantazgo los diplomas de la catedral de León la colocan como donataria de una tercera parte de una heredad que pertenecía a Recosindo y su mujer, Tudildi, y como regente entre el 967-976, durante la minoría de edad de Ramiro III, cedió a Ariendo y a su comunidad monástica el monasterio de los Santos Justo y Pastor, que se encontraba en estado ruinoso, debido a una disputa por la propiedad del mismo.⁵ Otro ejemplo es el de la aristócrata Leuvina y su marido Gisvado, fundadores y protectores del monasterio de los Santos Adrián y Natalia de Boñar.⁶ La documentación sobre ella es muy llamativa, debido a que la coloca junto a su marido como intermediaria entre la comunidad monástica y el poder episcopal, concretamente los obispos Atilano de Zamora, Genadio de Astorga y Cixila de León.⁷ Hemos de asumir que si su función como mediadora no hubiese sido similar e igual de importante que la que ejerció su marido Gisvado, no hubiese sido necesario subrayarla del mismo modo que lo encontramos a él. Por último, hemos de resaltar

1990. p. 28.

² PASTOR, R. *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y la consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1993. p. 21-22.

³ ENNEN, E. *The Medieval Women*. Cambridge: Basil Blackwell, 1989. p. 27.

⁴ LALIENA CORBERA, C. En el corazón del estado feudal: política dinástica y memoria femenina en el siglo XI. In: GARCÍA HERRERO, M. C.; PÉREZ GALÁN, C. *Mujeres de la Edad Media: actividades políticas, socioeconómicas y culturales*. Zaragoza: Institución "Fernando el católico", 2014. p. 14-15.

⁵ CARRIEDO TEJEDO, M. Una reina sin corona en 959-976: la infanta Elvira, hija de Ramiro II. *Tierras de León. Revista de la Diputación Provincial*, v. 39, n. 113, 2001. p. 128.; RISCO, M. *Historia de la ciudad y corte de León y de sus reyes*, t. II. León: Nebrija, 1978. p. 197-198.

⁶ RUIZ ASENCIO, J. M.; RUIZ ALBI, I. (Ed.). *Colección documental del monasterio de San Pedro de Eslonza*, t. I. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2007, n. 7 (928) y n. 9 (929).

⁷ *Ibidem*. p. 66-72.

un caso más oscuro, el de Vida, cuyo marido era un hombre llamado Nuño Núñez, que cedió al monasterio de San Cebrián de Noceda una villa cerca del río Cúa y otra en Ariales.⁸ Desconocemos la razón por la que ambos dirigieron la donación al monasterio aludido porque carecemos de evidencia empírica adicional que nos permita profundizar en el perfil de esta mujer, su patrimonio personal y familiar, y en la relación social que mantuvo con el monasterio, cosa que puede explicarse porque se trata de una propietaria local, distante a las esferas de poder aristocrático y regio, que entregó su bien a San Cebrián con el propósito de construir prestigio social y tener acceso a la red del cenobio.

En fin, esta participación activa de las mujeres desde distintos niveles sociales y políticos confirman algo en lo que se ha insistido bastante en la historiografía medieval española de las mujeres: que no fueron agentes pasivos, sino todo lo contrario.⁹ No hay necesidad de recurrir a un ejemplo bajomedieval, el de la reina Urraca, para constatar algo ya evidente en la Alta Edad Media con relación a la capacidad de las mujeres para acceder al trono asturleonés, según se ha subrayado ya con Elvira Ramírez, ejemplo al que podemos añadir la participación de la propia Teresa Ansúrez, la madre de Ramiro III y que también rigió por la minoría de edad de éste.¹⁰ Como vemos, se trata de una capacidad política que poseen las mujeres en el contexto ibérico, algo que no se observa en contextos como el franco, evidentemente.¹¹ Con todo, este aspecto de la mujer y su capacidad de acceso y ejecución del poder no es un tema que nos interesa en este estudio. Lo que nos ocupa es un análisis más a pequeña escala al abordar cuatro casos de mujeres que interactúan en un total de 28 transacciones revisadas provenientes de las colecciones documentales de la catedral de León y el monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, concretamente Amuna, la abadesa Flora, la aristócrata Froilo,

⁸ CAVERO DOMÍNGUEZ, G.; MARTÍN LÓPEZ, M. E. (Ed.). *Colección documental de la catedral de Astorga*, t. I. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1999, n. 131 (975).

⁹ RUCQUOI, A. La mujer medieval. *Cuadernos Historia*, v. 16, n. 262, 1985. p. 4-10.

¹⁰ TORRES SEVILLA, M. *Linajes nobiliarios en León y Castilla: (siglos IX-XIII)*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999. p. 361.; PALLARES MÉNDEZ, M.C.; PORTELA SILVA, E. *La reina Urraca*. Donostia-San Sebastián: Nerea, 2006.

¹¹ OHARA, S. La formación de la memoria y la función del derecho consuetudinario en el caso del derecho sucesorio al trono de las mujeres en la Castilla Medieval. *Edad Media: revista de historia*, n. 7, 2005-2006. p. 102-103.

y Arilo (Fig. 1).¹² Estas cuatro propietarias actúan de manera muy comparable entre sí, concretamente en cuanto a su asociación con monasterios, la donación de sus bienes a los mismos y el enterramiento de algún pariente cercano en ellos en las tierras o atrio del cenobio.¹³ Esto último ha sido visto por Wendy Davies como una práctica propia de las élites aristocráticas.¹⁴ Sin embargo, buscamos por medio de esta investigación inicial, no desmentir la hipótesis de la historiadora, sino relativizarla empíricamente en base al análisis de los cuatro casos ya mencionados, particularmente identificar el comportamiento observable de este grupo en las fuentes. Dicho de otro modo, buscamos evaluar si, en efecto, las propietarias vinculadas a determinados centros eclesiásticos y con parientes inhumados en los mismos pueden considerarse por defecto “aristócratas” o son propietarias en ascenso una buena posición social y económica al punto de volverse miembro de la clase aristocrática. Para ello, evaluaremos qué tipo de bienes donaron, a qué monasterio se asociaron, por qué se asociaron a ellos y a qué red social han tenido acceso al estrechar lazos con el cenobio al que han cedido sus bienes. Sobre la cuestión expuesta respecto a la relativización de la hipótesis de Davies, Cristina La Rocca, Laurent Feller, entre otros, han subrayado en trabajos recientes la existencia dentro de las sociedades locales medievales de una serie de propietarios cuyo poder socio-económico era superior al de pequeños propietarios, pero inferior al de la élite aristocrática.¹⁵ En base a estos hallazgos en otras partes de Europa, queremos ver si podemos observar propietarias de este tipo en el noroeste de la Península Ibérica, en lo que sería hoy en día la provincia de León (Fig. 1). Esto, además de los retos documentales que enfrentamos nos obligan a evaluar esta hipótesis. No se puede perder de perspectiva en el análisis diplomático relacionado con el norte de la

¹² RUIZ ASENCIO, J. M. (Ed.). *Colección documental del archivo de la Catedral del León (986-1031)*, t. III. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1987.; FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A.; HERRERO DE LA FUENTE, M. (Ed.). *Colección documental del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, t. I. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1999.

¹³ WILLIAMS, H. *Death and Memory in Early Medieval Britain*. Cambridge: Cambridge University Press, 2005. p. 118 y 145.

¹⁴ DAVIES, W. *Acts of Giving: individual Community and Church in Tenth-Century Christian Spain*. Oxford: Oxford University Press, 2007. p. 130.

¹⁵ GASPARRI, S.; LA ROCCA, C. *Carte di famiglia: strategie, rappresentazione e memoria dei gruppo familiare di Totone di Campione (721-877)*. Roma: Viella, 2005.; FELLER, L. *Campesinos y señores en la Edad Media. Siglos VIII-XV*. València: Universitat de València, 2015.

Península Ibérica que, entre los siglos VIII-IX existe un vacío considerable que se explica con la irrupción del islam en dicho espacio geográfico y la desestructuración política, económica, social y cultural tras el colapso del Reino visigodo de Toledo.¹⁶ Luego en el siglo IX en adelante ocurre un resurgimiento de las fuentes de la mano con una estructuración del poder a nivel regio, episcopal y local, pero son prácticamente en su totalidad transacciones que suelen ser vagas y de difícil interpretación en materia fuera de lo económico.¹⁷

Un análisis sistemático de las fuentes nos revela, en primer lugar, que las fuentes en sí sobre propietarias que fijan disposiciones sobre enterramientos no son abundantes, sino todo lo contrario. Son muy fragmentarias y en ocasiones con brechas cronológicas bastante amplias. Aunque no podemos negar que, en dos de los cuatro casos bajo estudio, Amuna y Flora, aparecen en más transacciones que las que hemos revisado, Amuna en 12 y Flora en 10, la cantidad escogida se basa en que nos aportan más evidencia en torno al análisis de diplomas en que ambas establecen disposiciones de enterramientos sobre familiares suyos en los monasterios donatarios.¹⁸ Concretamente con Flora, sus 10 documentos escogidos están vinculados con el periodo en que fue abadesa del monasterio de Santiago de León, pero sólo en un documento es que encontramos la mención funeraria relacionada con enterramientos (Fig.1).¹⁹ Con Amuna sucede igual. De 12 documentos en que hemos seleccionado sobre ella, se observa en uno solamente una disposición relacionada con un enterramiento.²⁰

¹⁶ VALDEÓN BARUQUE, J. La valoración histórica de la Edad Media: entre el mito y la realidad. In: IGLESIA DUARTE, J. I. de la; MARTÍN RODRÍGUEZ, J.L. *Memoria, mito y realidad en la historia medieval. XIII Semana de Estudios Medievales. Nájera 2002*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2003. p. 322.

¹⁷ WICKHAM, C. *Land and Power. Studies in Italian and European Social History, 400-1200*. London: British School at Rome, 1994. p. 203.; MARTÍN VISO, I. Monasterios y redes sociales en El Bierzo altomedieval. *Hispania. Revista Española de Historia*, v. 51, n. 237, 2011. p. 11-12.

¹⁸ Documentos escogidos sobre Amuna: FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A.; HERRERO DE LA FUENTE, M. *Otero de las Dueñas...* Op. Cit., nº 74 (1007), nº 87 (1011), nº 122 (1019), nº 123 (1019), nº 142 (1022), nº 143 (1022), nº 151 (1022), nº 163 (1024), nº 168 (1024), nº 169 (1024), nº 176 (1026) y nº 177 (1027). Documentos escogidos sobre Flora: RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 727 (1014), nº 732 (1014), nº 733 (1014), nº 738 (1015), nº 746 (1017), nº 752 (1017), nº 759 (1019), nº 768 (1019), nº 798 (1023) y nº 803 (1023).

¹⁹ RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, nº 803 (1023).

²⁰ FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A.; HERRERO DE LA FUENTE, M. *Ibidem*, nº 176 (1026).

Con todo, no siempre tenemos suerte, puesto que las otras dos mujeres, Froilo y Arilo, están menos documentadas (Fig. 1). Froilo en concreto, figura en un total de tres documentos, aunque hemos añadido uno más del año 1023 en el que ella no aparece por la sencilla razón de que es valioso para el análisis.²¹ Lo llamativo de este caso de Froilo es que la alusión del enterramiento de un familiar suyo se subraya en dos de éstos, lo que la hace el ejemplo más documentado de las cuatro propietarias bajo estudio (Fig. 1).²² Arilo, por su parte, se alude en dos transacciones, pero sólo en una de éstas es que se menciona una disposición funeraria sobre el enterramiento de un familiar suyo.²³ Con relación a lagunas cronológicas de los documentos, no importa la propietaria bajo estudio, las cuatro mujeres enfrentan este problema. Al revisar la documentación de Flora, por ejemplo, aunque la misma comprende entre el 1014-1023, periodo en que fue abadesa de Santiago de León, lo cierto es que no tenemos noticias sobre ella en el 1016, 1018, 1020, 1021 y 1022 (Fig. 1). Igual sucede con Amuna. Aunque la cronología documental suya se ubica entre el 1007-1027, entre el 1008-1010, 1012-1018, 102-1021, 1023 y 1025 son años en que no se registran actividad en transacciones. El caso de Arilo, por su parte, no es distinto porque las dos transacciones en que figura son de 1014 y 1017, con lo cual no sabemos nada de ella en los años 1015-1016 (Fig. 1). La documentación de Froilo también tiene lagunas cronológicas porque, aunque los primeros dos diplomas son de 1017 y 1018, el tercero es de 1025, siete años después. El cuarto diploma es de 1023, pero subrayamos nuevamente que se ha incluido porque es valioso para el análisis, aunque no tiene que ver con ella directamente. Es por ello que no se ha contemplado dentro del análisis cronológico de sus documentos (Fig. 1).

En fin, aunque será útil la consulta de los 28 documentos revisados para este estudio, los que analizaremos principalmente van a ser los relacionados con disposiciones relacionadas con enterramientos, que son en realidad cinco en total (Fig. 1). Este número, aunque pudiera aparentar muy bajo, no deja de ser

²¹ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 749 (1017), nº 754 (1018), nº 802 (1023) y nº 822 (1025).

²² RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, nº 754 (1018) y nº 822 (1025).

²³ RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, nº 723 (1014) y nº 747 (1017).

significativo porque las alusiones a enterramientos no son tan comunes. Veremos si la suma de elementos tales como las donaciones que hacen a determinados centros eclesiásticos, (que a cambio se volvieron centros funerarios para sus familiares difuntos), el vínculo que mantienen con determinados personajes que se aluden en las transacciones en que interactúan y proceden de las esferas del poder monárquico, episcopal, o de las sociedades locales a las que pertenecen, sirven de punto de partida para determinar si se trata de mujeres aristocráticas o no, o de propietarias en ascenso social, superiores a pequeños propietarios, pero no aún no a un nivel aristocrático, por lo menos en la fecha en que se copió la transacción.²⁴

Por último, para efectos de investigación, es necesario aclarar la escala de trabajo. Como se dijo someramente antes, la misma es pequeña en múltiples sentidos. Primero, porque nos concentraremos nada más que en Amuna, la abadesa Flora, Froilo y Arilo, y por la particularidad documental ya expuesta en torno a esa relación existente hecha por Davies entre una donación aristocrática y enterramientos familiares en el monasterio donatario. También porque nos enfocaremos en un espacio geográfico pequeño y muy delimitado: el noroeste de la Península Ibérica, en torno a León y las tierras entre los ríos Torío y Bernesga, las tierras al norte del río Órbigo y en Asturias (Fig. 2). Todas las villas, heredades entre otros bienes muebles e inmuebles mencionados en las transacciones, a veces de difícil localización (además de que identificar con exactitud los mismos no forma parte de nuestro objeto de estudio), no se encuentran más allá de ese espacio geográfico; o sea, el Reino asturleonés en el siglo XI (Fig. 2). Igual nos sucede con los tres monasterios en los que interactúan las cuatro mujeres bajo estudio, Santiago, Santa Cristina, y San Vicente. Todos estuvieron ubicados en la sede regia de León (Fig. 2).

1 - El perfil aristocrático de Amuna: desde su relación oscura con los Velas hasta su matrimonio con Fruela Muñoz

La primera propietaria bajo estudio, Amuna, es un tanto oscura en términos documentales. Los 12 documentos escogidos relacionados con ella no revelan

²⁴ FELLER, L. *Campesinos...* Op. Cit., p. 114-115.

mucho sobre ella en sí. Lo poco que revela la documentación sobre esto es que su marido fue el conde Fruela Muñoz, miembro de la familia aristocrática de los Muñoz.²⁵ Así que, en este sentido, no cabe duda de la relevancia social y política aún con nuestro desconocimiento sobre su trasfondo en estos ámbitos. A nivel general, se ha asumido dentro de la historiografía que Amuna era una mujer aristocrática.²⁶ Esta observación se basa en gran medida en que Alfonso Prieto la vincula con los Velas, o los Velaz, una familia aristocrática alavesa que tuvo mucha presencia en León.²⁷ Para sostener esto, el historiador se fundamenta en una donación hecha en el 1076 por el conde Froilán Velas a la iglesia de Oviedo que incluían villas y heredades sitios tanto dentro como fuera de Asturias y en Ordás, al norte del Órbigo (Fig. 2). Cincuenta años antes, Amuna cedió a su marido, el conde Fruela Muñoz dos villas, la de Cubia y Tapia de la Ribera, ubicadas en los mismos lugares: en Asturias y Ordás.²⁸ Pero el problema de entrada en torno a una relación entre las villas y heredades de Froilán Velas y Amuna es que el documento del conde, encontrados en *España Sagrada*, es considerado por el mismo Alfonso Prieto como uno “corrompido”.²⁹ Por tanto, no es evidencia confiable que permita vincular a Amuna con los Velas, cosa que ha subrayado Alfonso García Leal en sus investigaciones, pero reconociendo al mismo tiempo que es algo que se ha dado por sentado en la historiografía sobre ella por la propia insuficiencia de las fuentes.³⁰

Por otro lado, lo que nos llama la atención de la donación de Amuna es la condición que ésta impuso a Fruela Muñoz en cuanto al provecho de las villas de

²⁵ GARCÍA LEAL, A. El archivo de los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez (854-1048): una visión nueva de viejos documentos. *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, n. 13, 2004. p. 121-122.

²⁶ PRIETO PRIETO, A. El conde Fruela Muñoz: un asturiano del siglo XI. *Asturiensia medievalia*, n. 2, 1975. p. 16. GARCÍA LEAL, A. Los condes Fruela Muñoz y Pedro Flaínez: la formación de un patrimonio señorial. *Anuario de estudios medievales*, n. 36, 2006. P. 18.

²⁷ SALAZAR DE ACHA, J. Una familia de la Alta Edad Media: los Velas y su realidad histórica. *Revista de estudios genealógicos y Heráldicos*, n. 1, 1985. p. 20.

²⁸ FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A.; HERRERO DE LA FUENTE, M. *Otero de las Dueñas...* Op. Cit., n. 176 (1026).

²⁹ La cita directa de Alfonso Prieto: “este documento está corrompido”. Aun así, lo da por sentado en su análisis sobre la relación de Amuna con los Velas. Dicha cita se encuentra en: PRIETO PRIETO, A. El conde Fruela Muñoz... Op. Cit., p. 20. Para una mayor profundización del texto en discusión, véase: RISCO, M. *España Sagrada*: memorias de la santa iglesia exenta de Oviedo concernientes a los siglos X, XI, XII, XIII y XIV, t. XXXVIII. Madrid: oficina de don Blas Roman, 1793. p. 327.

³⁰ GARCÍA LEAL, A. Los condes Fruela Muñoz... Op. Cit., p. 18.

Cubia y Tapia de la Ribera: *post obitum tuum, ponant ipsas uilas ad egleisia ubi nos sepeliren*.³¹ Las mismas iban a ser de él cuando ella muriera y él podía disfrutar de su explotación mientras viviera, pero al morir, las tenía que donar a la iglesia en la que estarían enterrados ambos. En base a esta cuestión resultaría razonable asumir que se trata de una mujer. Sin embargo, en la donación no se aclaran las siguientes cuestiones: ¿En qué centro eclesiástico pudo Amuna haber sido enterrada? ¿Cuándo murió exactamente Amuna? ¿Cumplió Fruela Muñoz con la condición de la donación? Con relación a la primera pregunta, no sabemos con certeza. Tampoco sabemos cuándo murió exactamente ni mucho menos en qué iglesia o monasterio se hizo enterrar. Sobre su muerte, Alfonso García Leal afirma que debió de haber sido luego de la donación que hizo a Fruela Muñoz en el 1026, aproximadamente en el 1027, cuando Amuna figura por última vez en el *corpus* documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas.³² Mucho menos sabemos si Fruela Muñoz cumplió con la condición establecida por Amuna en la donación porque en el *corpus* documental de Otero de las Dueñas no se registra su muerte y lugar de inhumación. Lo que sí sabemos es que no tuvo hijos con Amuna y contrajo segundas nupcias con una mujer llamada Gontrodo. y con ella estuvo casado hasta el 1046, año interpretado como el de su muerte por desaparecer su actividad de la documentación.³³

Así que, como habíamos anticipado, las fuentes sobre Amuna con respecto a su perfil levantan más dudas que certezas. Su matrimonio y su patrimonio personal parecen indicar que estamos ante una mujer aristocrática. Inclusive, no parece muy descabellado sostenerlo a nivel económico y social, por lo menos en esa cuestión. No parece que se trate de una mujer que se volvió una aristócrata porque ascendió, sino que ya lo era, pero en base a su matrimonio con Fruela Muñoz. El vínculo familiar con los Velas que se ha dado por sentado en la historiografía, en vez de reiterar su membresía a la élite aristocrática, genera más dudas que seguridad en

³¹ FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A.; HERRERO DE LA FUENTE, M. *Otero de las Dueñas...* Op. Cit., nº 176 (1026).

³² GARCÍA LEAL, A. Los condes Fruela Muñoz... Op. Cit., p. 15. FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A.; HERRERO DE LA FUENTE, M. *Otero de las Dueñas...* Op. Cit., nº 177 (1027).

³³ PRIETO PRIETO, A. El conde Fruela Muñoz... Op. Cit., p. 19.

esta cuestión. La evidencia sobre este aspecto que provee *España Sagrada* es insuficiente para esta cuestión.³⁴ Fuera de su relación con el conde Fruela Muñoz no revelan vínculos adicionales de Amuna con personajes de poder, como, por ejemplo, otros aristócratas, obispos, ni mucho menos del poder regio. Solamente en una transacción de 1024 se reconoce la autoridad del rey Alfonso V, pero ello no significa que él estuvo presente.³⁵ Esto no debe sorprendernos, puesto que este era el mismo *modus operandi* de su marido Fruela, un aristócrata de mucha relevancia socio-económica, pero con un marco de actuación mayormente local, entre Asturias y León, concretamente al norte del Órbigo (Fig. 2).³⁶ Esto explica por qué la necesidad de Amuna de subrayar que, al morir, iba a enterrarse en una iglesia, aunque ésta no se identifica.³⁷ Hacerse enterrar en un cenobio lo que hace es reafirmar y perpetuar su posición de poder como aristócrata local, muy posiblemente en un centro eclesiástico de su entorno, aunque no sepamos en cuál.

2 - La abadesa Flora: su ascenso aristocrático en Santiago de León

Nuestra segunda propietaria bajo estudio, Flora, la conocemos porque la historiografía la relaciona con el monasterio de Santa Cristina, pero mayormente al monasterio de Santiago, ambos ubicados en León.³⁸ Santa Cristina es descrito por Francisco Javier Fernández Conde como monasterio de menor envergadura en comparación con el segundo, Santiago de León, que poseía un patrimonio monástico más articulado.³⁹ A nivel institucional, sabemos que éste último era dúplice y que estaba regulado por la regla de san Benito, pero más bien como una iniciativa interna de la comunidad monástica, sin que esto signifique que se encontraba al margen de

³⁴ RISCO, M. *España Sagrada...* Op. Cit., p.327.

³⁵ ESTEPA DÍEZ, C. La Castilla primitiva (750-931): condes, territorios y villas. In: Fernández Conde, F. J.; García de Castro Valdés, C. *Poder y simbología en Europa. Siglos VIII-X*. Gijón: Ediciones Trea, 2009. p. 88.; ESCALONA MONJE, J. In the Name of a Distant King: Representing Royal Authority in the County of Castile, c. 900-1038. *Early Medieval Europe*, n. 24, 2016. p. 88.

³⁶ PRIETO PRIETO, El conde Fruela Muñoz... Op. Cit., p. 11-12.

³⁷ FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A.; HERRERO DE LA FUENTE, M. *Otero de las Dueñas...* Op. Cit., nº 176 (1026).

³⁸ FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *La religiosidad medieval en España. Alta Edad Media (siglos VII-X)*. Gijón: Ediuo, 2008. p. 304-307.

³⁹ FERNÁNDEZ CONDE, F.J. *Ibidem*.

la cultura monacal prebenedictina típica de este periodo.⁴⁰

En el 1023, Flora hizo un testamento en el que donó todos sus bienes a Santiago de León, entre ellos una corte con su tejado, tres casas con tejado de paja y medias heredades en Fontanos, Santa Cristina del Páramo, en *Pepinos*, en Villa de Mazarife, en *sub rego*, Valdesaz, en la *Posada*, etc.⁴¹ Pero, lo sugerente de esta donación es que se hace una introducción histórica sobre la propia Flora, su familia y su vida en el monasterio de Santa Cristina antes de ella entrar a Santiago de León y volverse su abadesa.⁴² Santa Cristina era un monasterio propio familiar fue fundado por un personaje llamado Arias y su hijo Balderedo, abuelo y padre de Flora, junto *cum ceterum Christi testium*.⁴³ Tras la fundación, Arias, el patriarca, puso el manejo del centro eclesiástico a manos de cuatro hijas suyas, Justa, María, Doman Infante y Granda, junto con otras *cercatrices*.⁴⁴ También donó todo su patrimonio familiar, incluyendo villas y heredades a la comunidad monástica. Según el diploma, pasó el tiempo y Arias, *accepit sepultura in ipso loco*.⁴⁵ Tiempo después, murieron el Balderedo y su mujer, Madre Arias y entraron al centro eclesiástico sus dos hijas, Honorífica y Flora. Según el testamento, el monasterio fue destruido por los musulmanes, coincidiendo muy probablemente con las aceifas de Almanzor que se llevaron a cabo en León durante el reinado de Vermudo II (982-999).⁴⁶ Algunas religiosas, sin precisarse cuáles, fueron capturadas y llevadas a al-Andalus, aunque finalmente pudieron volver, salvo dos monjas.⁴⁷

⁴⁰ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 803 (1023). PÉREZ DE URBEL, J. *Los monjes españoles en la Edad Media*, Ts. I-II. Madrid: Instituto de Valencia de don Juan, 1934.; LINAGE CONDE, A. *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica. El monacato hispano prebenedictino*, t. I. León: Centro de Estudios e Investigaciones "San Isidoro", 1973.; ILZARBE, I. *Monjes hispanos en la Alta Edad Media: breve historia del monacato medieval en la península Ibérica (siglos VIII-XII)*. Madrid: Punto de Vista, 2017.

⁴¹ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 803 (1023).

⁴² YÁÑEZ CIFUENTES, M. P. *El monasterio de Santiago de León*. León: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1972. p. 57.

⁴³ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 803 (1023). FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *La religiosidad...* Op. Cit., p. 304

⁴⁴ FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *Ibidem*. p. 305.

⁴⁵ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 803 (1023).

⁴⁶ RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*. BARIANI, L. *Almanzor*. San Sebastián: Nerea, 2003.; ECHEVARRÍA ARSUAGA, A. *Almanzor. Un califa en la sombra*. Madrid: Sílex ediciones, 2011.; SÉNAC, P. *Almanzor: el azote del año mil*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2011.

⁴⁷ LAGUNAS, C. Abadesas, sorores y prebiteros en el monasterio dúplice de Santiago de León, siglos X-XI. *Hispania: Revista española de historia*, v. 51, n. 179, 1991. p. 822.

Al final del cautiverio, la familia tenía la intención de volver a Santa Cristina de León, pero al encontrarse destruido por las aceifas, decidieron organizarse como comunidad monástica en Mazarafe, entre el Órbigo y el Bernesga, *sub regula Benedicti patris* (Fig. 2).⁴⁸ Con el paso del tiempo, gran parte del grupo familiar había muerto. Flora, como una de las pocas que vivían aún, dividió el patrimonio monástico entre ella y los restantes herederos familiares e ingresó al monasterio de Santiago de León. Con la entrada, Flora cedió a dicho centro eclesiástico los bienes patrimoniales divididos de Santa Cristina. Igualmente, trasladó los cuerpos de sus familiares difuntos en Santa Cristina y los trasladó al monasterio al que ingresó, según reza su testamento de 1023: *tulit secum corpus Arias, Balderedo etiam et Iusta et misit eorum corpore in Sancti Iacobi apostoli*.⁴⁹ Su preeminencia socio-económica, según Yáñez Cifuentes, le permitió colocarse en el gobierno monástico como su abadesa entre el 1014 y 1023.⁵⁰

El ingreso de Flora a Santiago de León y el hecho de haberse vuelto posteriormente su abadesa resulta muy significativo, debido a que es el punto culminante de un grupo familiar que se dedicó a construir un patrimonio monástico y prestigio social con la fundación de Santa Cristina de León. En la Alta Edad Media ibérica, los monasterios e iglesias locales eran medios eficaces para grupos familiares como éste para articular y acrecentar el patrimonio familiar poseído, al mismo tiempo que propiciaba que sus miembros consiguieran el ascenso social y económico anhelado.⁵¹ En este caso, al igual que en muchos grupos familiares monásticos encontrados para este periodo, las mujeres eran las figuras que se volvían abadesas de sus centros eclesiásticos fundados y eran las responsables principales dentro del proceso de acumulación y control de dicho patrimonio familiar.⁵² Asumir el rol religioso era clave en este ascenso social porque se evitaba la dispersión de sus bienes el evitar la entrada de personas ajenas a la familia, y, simultáneamente, lo transmitían dentro del mismo grupo familiar. En el caso del

⁴⁸ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 803 (1023).

⁴⁹ RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*.

⁵⁰ YÁÑEZ CIFUENTES, M. P. *El monasterio de Santiago de León...* Op. Cit. p. 57.

⁵¹ FERNÁNDEZ CONDE, F.J., *La religiosidad...* Op. Cit., p. 293.

⁵² LAGUNAS, C. *Abadesas...* Op. Cit., p. 827.

grupo familiar de Flora, este ascenso quedó sellado en la memoria de Santiago de León y de la sociedad leonesa con el traslado de cuerpos que hizo Flora a dicho monasterio como beneficio adquirido tras la cesión de bienes que hizo al monasterio en su testamento de 1023.⁵³

De todas formas, aunque tal parece que estamos ante una propietaria aristocrática, (en gran medida por la gran cantidad de bienes entregados a Santiago de León y, en consecuencia, la posición abacial adquirida), no parece que haya sido una de gran nivel.⁵⁴ Esto lo basamos en el hecho de que la historia de esta familia llega a su fin con el testamento de Flora de 1023. No poseemos noticias posteriores de ella ni de descendientes de esta familia. Cecilia Lagunas cataloga a la familia como “una nobleza menor”, por las razones antes expuestas, cosa que preferimos modificar y denominar en su lugar una “aristócrata menor”, una “aristócrata local”, o una “aristócrata a pequeña escala”, debido a que en este caso no parece que se haya constituido un linaje familiar.⁵⁵ El silencio de las fuentes tras el testamento de 1023 confirman esto. En la documentación tampoco se hace presente nunca el poder regio, lo que afirma el nivel aristocrático menor de Flora.⁵⁶ En cuando al poder episcopal, de 10 documentos escogidos para el análisis de Flora, sólo en cuatro figura el obispo Nuño como confirmante.⁵⁷

3 - Froilo Muñoz y San Vicente de León

Otra propietaria cuya documentación la relaciona con prácticas funerarias en torno a un centro eclesiástico es Froilo Muñoz, mujer de Sarracino Arias.⁵⁸ Sabemos que se trató de un matrimonio aristocrático porque el portugués Sarracino Arias era un magnate muy allegado a Alfonso V y fue el responsable de la articulación de unas

⁵³ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 803 (1023).

⁵⁴ ISLA FREZ, A. *La Alta Edad Media: siglos VIII-XI*. Madrid: Síntesis, 2002. p. 253.

⁵⁵ LAGUNAS, C. *Abadesas...* Op. Cit., p. 827.

⁵⁶ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 727 (1014), nº 732 (1014), nº 733 (1014), nº 738 (1015), nº 746 (1017), nº 752 (1017), nº 759 (1019), nº 768 (1019), nº 798 (1023) y nº 803 (1023).

⁵⁷ RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, nº 733 (1014), nº 746 (1017), nº 752 (1011), nº 759 (1019) y nº 803 (1023).

⁵⁸ RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, nº 754 (1018) y nº 822 (1025).

tierras de su heredad situadas en el condado de Astorga con sanción regia.⁵⁹ También sabemos por los diplomas del monasterio de San Vicente de León que, tanto Sarracino como Froilo mantuvieron una relación muy estrecha con este centro eclesiástico y el poder episcopal astorgano.⁶⁰ Ello se aprecia en las donaciones de bienes de considerable envergadura que hicieron al monasterio, concretamente dos villas, -una en Quintanilla de los Oteros y otra en Valdesaz-, una media heredad situada en Mansilla y una serna en Calvos, lo que demuestra el poder económico de Froilo junto a su marido.⁶¹

Con respecto a su vínculo estrecho con el episcopado astorgano, esta observación la basamos en un pleito entablado entre el grupo familiar de Diego Lubóniz y Froilo acerca de la media heredad de Mansilla aludida que poseía San Vicente de León.⁶² El juez de este pleito era el obispo Jimeno de Astorga en representación de Alfonso V. Este Jimeno, obispo de Astorga desde el 992 hasta el 1026, fue uno de los más importantes colaboradores políticos de Alfonso V por tratarse de uno de los personajes más relevantes del Reino.⁶³ Cabe recordar que el reinado de Alfonso V se caracterizó por los conflictos internos y externos con los que lidió. A nivel externo podemos resaltar las luchas que tuvo que enfrentar contra Almanzor, sobre todo a comienzos de su reinado teniendo a su madre Elvira como regente, ya que él era sólo un menor de edad.⁶⁴ Y a nivel interno, la sublevación de aristócratas como García Gómez, conde de Carrión y Saldaña o la de Eita Fossatiz, según se explica en la donación que hizo Alfonso V al obispo Sampiro de una heredad en Villaturiel que había sido de éste.⁶⁵ Ello obligó al rey a afianzar lazos con los aliados que tenía, como por ejemplo el obispo Jimeno de Astorga, y los aristócratas

⁵⁹ DURANY CASTRILLO, M.; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. C. El obispado de Astorga en el primer tercio del siglo XI: de Jimeno a Sampiro. *Semata: Ciencias sociales e humanidades*, n. 15, 2004. p. 198.; RISCO, M. *Historia de la ciudad...* Op. Cit., p. 126-128.

⁶⁰ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 749 (1017), nº 754 (1018) y nº 822 (1025).

⁶¹ RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, nº 749 (1017).

⁶² RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, nº 822 (1025).

⁶³ DURANY CASTRILLO, M.; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. C. El obispado de Astorga... Op. Cit., p. 188 y 191.

⁶⁴ MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Sancho III el Mayor: rey de Pamplona, Rex Ibericus*. Madrid: Marcial Pons, 2007. p. 155.

⁶⁵ DURANY CASTRILLO, M.; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. C. El obispado de Astorga... Op. Cit., p. 193.; RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 802 (1023).

Sarracino Arias y la mujer bajo estudio, Froilo, vinculados a San Vicente de León. Esto se corrobora en un pleito entablado entre la familia de Diego Lubóniz y la viuda Froilo Muñoz en el cual Jimeno favoreció, lógicamente, a la viuda y a San Vicente de León porque se trataba de la viuda de un antiguo magnate miembro de la curia alfonsina.⁶⁶ Dicha decisión, aunque la tomó lógicamente en favor de la viuda del magnate portugués, terminó favoreciendo también a la parte afectada, la familia de Diego Lubóniz, con las tierras que se encontraban fuera de la villa en disputa porque se trataba de una familia con mucho margen político y económico. Esta misma familia, fue la que apoyó al religioso Alfonso para suceder a Jimeno en el solio episcopal astorgano tras el oscuro asesinato de éste en el 1026 en Valdueza, posiblemente por las luchas que mantenían las aristocracias de ese lugar por la propiedad y control de centros eclesiásticos que estuvieron ubicados allí.⁶⁷ Sin embargo, dicha decisión el prelado la tomó con cautela porque el grupo familiar de Diego Lubóniz no era uno cualquiera, sino que también tenían bastante margen político y económico.

La revisión documental hecha para el estudio de Froilo Muñoz revela un intento de perpetuación de la memoria familiar por medio del enterramiento de su marido Sarracino Arias en dos de los tres diplomas sobre ella. El primero en que se subraya su inhumación data de 1018 y tiene que ver con una disposición de varios bienes que hizo Alfonso V que eran del portugués y al morir el monarca decidió dar la mitad de los mismos a varios centros eclesiásticos que Sarracino había favorecido, entre ellos San Vicente, y la otra mitad, a la viuda Froilo.⁶⁸ A San Vicente de León le tocó la mitad de una villa en Valdesaz, subrayándose que es en el centro eclesiástico *do corpus e[ius tumu]latus manet de ipse Sarracino Ariani*. La otra vez en que se subraya esto es en el pleito de 1025 entre Diego Lubóniz y la viuda Froilo indicándose nuevamente que *sepultus est in ipso monasterio iuxta aulam Sancti Uicenti*.⁶⁹ No cabe dudas de que estamos ante una aristócrata de un nivel superior

⁶⁶ RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, 822 (1025). RISCO, M. *Historia de la ciudad...* Op. Cit., p. 127.

⁶⁷ DURANY CASTRILLO, M.; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M. C. *El obispado de Astorga...* Op. Cit., p. 203 y 207.

⁶⁸ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 754 (1018).

⁶⁹ RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, nº 822 (1025).

no solamente por su matrimonio con Sarracino Arias, sino por los bienes de gran envergadura que poseyeron, entre ellos villas, heredades y sernas, sino también que tuvieron nexos muy estrechos con el poder regio y episcopal, según se observa en las fuentes sobre Froilo.

4 - Inversión en prestigio y fijación de memoria en San Vicente de León: el caso de Arilo

El cuarto caso es el de una propietaria llamada Arilo que, junto a su marido Zuleimán Legióniz, mantenía un vínculo muy estrecho con el monasterio de San Vicente de León. Ya hemos visto a través de los tres casos anteriores, los de Amuna, la abadesa Flora y la viuda Froilo Muñoz, que las tres no eran donantes cualesquieras: Amuna, mujer del aristócrata Fruela Muñoz, Flora, miembro de un grupo familiar capaz de articular un patrimonio de gran relevancia desde el monasterio de Santa Cristina y abadesa de Santiago de León, y Froilo Muñoz, miembro de la aristocracia leonesa por sus vínculos con el poder regio y episcopal. El caso restante, el de Arilo y su marido Zuleimán Legióniz es el más oscuro es el menos documentado, con sólo dos transacciones (Fig. 1). Éstas tampoco aportan evidencia en torno a la procedencia familiar de ambos, concretamente si era aristocrática. En este sentido, Arilo podría ser similar a Amuna, salvo que en el caso de la segunda sabemos que Amuna estuvo casada con Fruela Muñoz, miembro de la familia aristocrática de los Muñoz, aun cuando a ella misma se le ha vinculado con la familia de los Velas, pero carecemos de seguridad documental como para asumir esto con certeza.⁷⁰ El trasfondo histórico de Arilo, en ese sentido, resulta muy oscuro. Tampoco se observa alusión alguna de una relación estrecha con miembros de la clase dirigente leonesa como en el caso de Froilo y Sarracino, vinculados a la curia de Alfonso V o al poder episcopal.

Con todo, existen unas pistas en las fuentes consultadas que colocan a Arilo emulando el comportamiento de las propietarias aristocráticas estudiadas que la pudieran colocar en dicho grupo. En primer lugar, se observa la donación de una

⁷⁰ GARCÍA LEAL, A. El archivo... Op. Cit., p. 121-122.

serie de bienes a San Vicente de León que no podría donar una pequeña propietaria. A San Vicente de León cedió en una donación de 1014 de la villa de Cabrerros del Río en la ribera del río Esla.⁷¹ Y en el 1017, dirigieron a San Vicente de León una carta de donación en la que ratificaron las villas cedidas en 1014 e incluía dos villas adicionales, la de Conforcos en el valle de Ardón y mitad de su heredad en Villarín.⁷² También sabemos por una fuente indirecta, (porque se trata de una donación de Sarracino Arias y su mujer Froilo), que llegaron a ser propietarios de una serna sita en Calvos que éstos donaron al monasterio de San Vicente de León.⁷³ Esto revela la buena posición económica en la que estaban colocados, puesto que en la Alta Edad Media, no cualquier propietario podía poseer una serna. De hecho, una alusión de este tipo es vista por José Ángel García de Cortázar como una propiedad regia, monacal, o hasta nobiliaria.⁷⁴ La posesión de una serna coloca a Arilo en una posición económica muy privilegiada y en términos sociales muy paralela a la de la abadesa Flora, como una “aristócrata a pequeña escala”.

No cabe duda de su preeminencia económica dentro del entorno local en que interactuaba. Sin embargo, no parece que el matrimonio haya podido constituirse como un linaje familiar, pues la documentación no da cuentas descendientes de los mismos o descendientes asociados a ellos, salvo la mención de una hija difunta suya llamada Juliana. A ella la conocemos por la donación de 1017 al subrayarse que en el monasterio donatario, San Vicente de León, *filia nostra Iuliana nunc modo tumulata est ad ipsam domum*.⁷⁵ Lo llamativo de esta alusión es que se relaciona con el mismo monasterio que albergaba los restos del aristócrata difunto de una de las mujeres estudiadas, Froilo, los únicos personajes de poder con los que Arilo y Zuleimán tuvieron algún nexo cercano. Desconocemos a ciencia cierta cuán cercano fue dicho vínculo, porque la transacción que resalta el mismo sólo lo hace en

⁷¹ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 723 (1014).

⁷² RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, nº 747 (1017).

⁷³ “*Et in Caluos, una senra per suis terminis directis. Ipsa uilla cum suas hereditates secundum illam obtinuit Zuleiman Leoniz et uxor sua Arilo ab omni integritate...*”, RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, nº 749 (1017).

⁷⁴ GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. La Serna, una etapa del proceso de ocupación y explotación del espacio. *En la España medieval*, nº 1, 1980, p. 119.

⁷⁵ RUIZ ASENCIO, J. M. *Catedral del León...* Op. Cit., nº 747 (1017).

términos económicos.⁷⁶ De todos modos, el hallazgo confirma al menos inicialmente el acceso que tuvieron a la red social a cambio de las donaciones hechas. Cabe preguntarse, entonces, si esto explica por qué Arilo y Zuleimán hicieron enterrar a su hija en el monasterio, y si en realidad lo hicieron para emular el comportamiento observado de primera mano con Froilo y Sarracino, con miras de construir prestigio social y perpetuar la memoria familiar.

Conclusiones

Al analizar estos cuatro casos de propietarias aristocráticas en los monasterios de Santa Cristina de León, Santiago de León y San Vicente de León, nos damos cuenta de los distintos niveles aristocráticos con los que nos podemos topar en las fuentes. Independientemente de que en los cuatro ejemplos hemos visto como elemento en común alusiones de enterramientos de familiares difuntos en los monasterios a los que donaban, aspectos como el análisis de su perfil, la posición socio-económica y política que ostentaban, las colocan en distintos niveles aristocráticos dentro de la sociedad leonesa. De manera inicial, hemos identificado por lo menos dos niveles: una “aristocracia a pequeña escala” o “pequeña aristocracia”, en la que se ubican la abadesa Froilo y Arilo. Esto se debe a que en ambos casos las fuentes no las vinculaban con personajes de gran envergadura. La pequeñez de la red social y política de Flora y Arilo constata esto. Las fuentes revelan a Arilo como dueña de una serna, una propietaria claramente aristocrática y relacionada con Sarracino Arias y Froilo. El problema es que las fuentes no dan cuenta más allá de un vínculo económico entre ambos matrimonios. Tampoco coloca a Arilo con nexos adicionales con personajes de poder. Con Flora se identificaron algunos nexos con el episcopado, cosa que se explica perfectamente por su condición abacial, obviamente, pero ninguno con la corte regia ni mucho menos con el rey, ni siquiera porque tanto Santa Cristina como Santiago de León estuvieron ubicados en la sede regia. La ubicación no necesariamente propició nexos de este tipo. En ambas, Flora y Arilo, no fue posible la conformación de un linaje familiar que pudiera

⁷⁶ RUIZ ASENCIO, J. M. *Ibidem*, nº 749 (1017).

colocarlas en un nivel aristocrático a gran escala, como hemos visto en Amuna y Froilo.

En Amuna, aunque se ha insistido en su vínculo con los Velas, una familia nobiliaria con continuidad histórica a través del tiempo, la evidencia sobre este particular es insuficiente y poco confiable. No obstante, su matrimonio con el conde Fruela Muñoz, miembro de la familia de los Muñoz, no debe tomarse a la ligera. Esta es la prueba que nos permite asumir con seguridad que estamos ante una aristócrata diferente a Flora y Arilo, una a “gran escala”, o con un perfil aristocrático de entrada. La inversión en prestigio y perpetuación de una memoria funeraria de Flora y Arilo familiar se explican en función de su interés en ascender dentro de la sociedad leonesa como aristócratas de nuevo cuño. El ascenso de Flora quedó sellado con la perpetuación de la memoria funeraria y familiar en Santiago de León y su acceso al puesto abacial en el mismo. Para Arilo fue posible, por su parte, invirtiendo en prestigio en San Vicente de León por medio de donaciones, la oportunidad de vincularse económicamente con dos personajes de poder, los aristócratas Sarracino Arias y Froilo, y perpetuar la memoria funeraria y familiar también por medio del enterramiento de su hija Juliana allí mismo. En Amuna y Froilo las donaciones y las disposiciones funerarias se explican mejor como un intento para reiterar su prestigio social y político, aunque perpetuándolo también por medio de una construcción de una memoria funeraria.

Froilo, por su parte, (aunque en ella no se observa la conformación de un linaje y continuidad familiar histórica en las fuentes), se observa a través de las fuentes junto a su marido Sarracino Arias dentro de los círculos cercanos del rey Alfonso V. Esto la coloca en un nivel social y político mucho más superior al que ostentaban Flora y Arilo. Aun cuando desconocemos su trasfondo familiar, las fuentes muestra lo amplia que era su red social y política, que incluía al poder episcopal a manos del obispo Jimeno, el rey Alfonso V y la curia compuesta de magnates del reino.

